

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 19 de octubre de 2022

En Lima, en la Sala N° 1- Carlos Torres y Torres Lara del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, siendo las once horas con 22 minutos del miércoles 19 de octubre de 2022, bajo la presidencia de la señora congresista Nilza Merly Chacón Trujillo, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares, Pedro Edwin Martínez Talavera, Idelso Manuel García Correa, María del Pilar Cordero Jon Tay, Cruz María Zeta Chunga, Wilson Quispe Mamani, Oscar Zea Choquechambi, Janet Rivas Chacara, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Segundo Quiroz Barboza, Hilda Portero López, Elva Julón Irigoin, Elizabeth Medina Hermosilla, Héctor Valer Pinto, Jorge Coayla Juárez, Carlos Zevallos Madariaga, se dio inicio a la quinta sesión ordinaria de la Comisión Agraria, con el quórum reglamentario.

Se dio cuenta de las licencias de los señores congresistas: Silvana Robles Araujo, Jeny Luz López Morales y Roberto Sánchez Palomino. (Ministro de Comercio Exterior y Turismo).

1. APROBACIÓN DEL ACTA.

La señora Presidenta dio cuenta del acta de la cuarta sesión ordinaria realizada el miércoles 12 de octubre de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad.

2. DESPACHO.

La Presidencia dio cuenta a los señores congresistas los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

3. INFORMES

La Presidencia hizo extensiva la invitación a los señores congresistas a la II Sesión y Audiencia Descentralizada a llevarse a cabo el sábado 22 de octubre en la ciudad de Iquitos, teniendo como escenario el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto.

4. PEDIDO

El congresista Zevallos Madariaga, solicitó que se consigne su votación en el dictamen recaído en los proyectos de ley 2272/2021-CR y 2342/2022-CR, al no haber sido considerado en el acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión. La señora Presidenta, señaló que se atenderá su pedido.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 Sustentación del Proyecto de Ley N° 2514/2021-CR, que propone modificar la Ley N° 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, por la congresista Cruz María Zeta Chunga, autora del proyecto de ley.

La congresista Zeta Chunga, inició su exposición señalando que el objeto de la iniciativa es modificar la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales para modificar el plazo de ocupación sobre predios rústicos y tierras eriazas habilitadas en propiedad o posesión de particulares. Indicando que los poseedores de un predio rústico de propiedad del Estado, destinado íntegramente a la actividad agropecuaria que se encuentran en posesión en forma pública, pacífica y continua, puedan regularizar su situación jurídica ante el gobierno regional correspondiente, siempre que dicha posesión se hubiera iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Y en el caso de los poseedores en tierras eriazas habilitadas de propiedad del Estado destinadas íntegramente a la actividad agropecuaria podrán regularizar su situación jurídica mediante el procedimiento de adjudicación directa, previo pago valor arancelario del terreno, siempre que dicha posesión se hubiera iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

De otro lado resaltó que la propiedad como derecho real, permite a su titular usar, disfrutar, disponer y reivindicar su bien, tratándose de la actividad agraria; la propiedad de un predio permite entre otros aspectos, utilizarlo como garantía para un crédito o acceder a programas que el Estado promueve para el sector agrario.

Luego señaló que este proyecto de ley no irrogará gasto, pero si va beneficiar a más de 482,711 agricultores. Preciso también que esta iniciativa de ley no va incentivar la invasión de predios ya que por cuestión de calendario no estarían comprendidos dentro de los plazos de formalización fijados al 31 de diciembre del 2015.

Finalmente pidió el apoyo de los congresistas de la Comisión para aprobar el presente proyecto de ley.

El congresista Coayla Juárez, intervino para solicitar que también se modifique la Ley 29618, Ley que establece la presunción de que el Estado es poseedor de los inmuebles de su propiedad.

5.2 Sustentación del Proyecto de Ley N° 3010/2021-CR, que propone la Ley de masificación del consumo de aceituna y fortalecimiento para su exportación, por el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, autor del proyecto de ley.

El congresista Medina Minaya, señaló que esta iniciativa legislativa tiene por objeto masificar el consumo de aceituna y sus derivados a nivel nacional con el propósito de difundir los beneficios y bondades de su ingesta, asimismo fortalecer la producción nacional e incrementar la exportación a través de nuevos mercados.

Luego, mencionó que siendo que actualmente nuestro país viene atravesando una disminución en el crecimiento económico por es necesario impulsar nuevas actividades económicas, como esta propuesta de una ley de consumo masivo de aceituna y su respectivo impulso en las exportaciones.

5.3 Sustentación del Proyecto de Ley N° 3200/2022-CR, que propone modificar la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva, a fin de mejorar la dotación y gestión de recursos a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, por parte de los gobiernos regionales y locales, y otorgar un plazo excepcional para la continuación de iniciativas autorizadas, afectadas por el estado de emergencia a causa del COVID, por la congresista Nilza Merly Chacón Trujillo, autora del proyecto de ley.

La señora Presidenta procedió a ceder la conducción de la sesión al vicepresidente de la Comisión, congresista Edwin Martínez Talavera.

La congresista Chacón Trujillo, inició su exposición señalando que el proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, con el fin de mejorar la dotación y la gestión de los recursos para el financiamiento de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva por parte de los gobiernos regionales y locales. Luego señaló que la finalidad de la Ley es fortalecer y fomentar la competitividad productiva, especialmente en materia agraria, dotando de eficacia, eficiencia y especialidad a las intervenciones efectuadas por los gobiernos regionales y gobiernos locales y mejorar la competitividad de las cadenas productivas. Sustentó la propuesta, señalando que según el Informe de Evaluación de Diseño y Resultados para la Estrategia PROCOMPITE (2009-2018) realizado por el Ministerio de Producción, uno de los principales problemas que afrontan los productores organizados que concursan para el cofinanciamiento de planes de negocios, es el incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios por parte del gobierno regional y local, llegando a tardar un promedio de 17 meses, desde la presentación del plan de negocio, hasta la entrega de los bienes y servicios. Dijo que la presente propuesta permitirá que el proceso de adquisición de bienes y servicios, se realice en un plazo no mayor a 6 meses.

De otro lado, indicó que la habilitación de un plazo extraordinario a las iniciativas cuyo plazo de ejecución coincidió con los años de restricciones a causa del estado de emergencia por el COVID, facilitará a pequeños productores, y de manera especial a los de la agricultura familiar, a continuar con los planes de negocio que no han podido ser liquidados, o ejecutados.

Además, dijo con esta propuesta los gobiernos regionales y locales podrán agilizar los procesos, para el beneficio de productores organizados, promoviendo economías de escala y bienestar, permitiendo que se cumpla con el objetivo de la estrategia PROCOMPITE, que es mejorar la competitividad de las cadenas productivas. Luego dijo que esta propuesta no tendrá impacto presupuestal, no contiene beneficios económicos o tributarios a los beneficiarios de la estrategia PROCOMPITE, de tal forma que limite o afecte la recaudación de recursos destinados al erario nacional.

Concluida la exposición la señora Presidenta retomó la conducción de la sesión de la Comisión.

5.4 Propuesta de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2638/2021-CR, Ley que Declara en Emergencia la Infraestructura del Sistema de Aducción del Proyecto Majes Sigvas I.

La señora **Presidenta** sustentó el pre dictamen indicando que la propuesta legislativa busca que se realice el urgente mantenimiento de la infraestructura del canal de aducción del proyecto Majes Sigvas, desde la captación Tuti hasta el final del túnel terminal, con la finalidad de prevenir el colapso del canal de irrigación que conduce agua para riego de las parcelas agrícolas de los pequeños agricultores, que generaría una afectación seria al desarrollo de la actividad agrícola y agroindustrial. Mencionó que de producirse el colapso se prevé una afectación al único sustento económico para las familias de los agricultores y además se originaría el desabastecimiento de productos al mercado local, nacional e internacional

Señaló que según el informe técnico de INGEMMET, la infraestructura del sistema de aducción del Proyecto Majes Sigvas I se encuentra en muy alto peligro, ello como consecuencia del deslizamiento del Sector Alto Sigvas; en ese sentido, el artículo único del Proyecto de Ley declara de necesidad pública la emergencia y el mantenimiento de la infraestructura del sistema de aducción del Proyecto Majes Sigvas I, desde la captación Tuti hasta el final del Túnel Terminal, con la finalidad de prevenir el colapso del Túnel 9 y Canal 9 y darse solución al riesgo e inminente colapso del sistema de aducción así como evitar el desabastecimiento del recurso hídrico. También indicó que este proyecto de ley, resulta viable por cuanto se condice con la normatividad nacional vigente respecto a la necesidad pública de rehabilitación, mantenimiento y puesta a punto de los túneles y canales del sistema de trasvase del Proyecto Majes Sigvas.

Finalmente, señaló que el proyecto de ley permitirá prevenir la afectación a los agricultores que vienen produciendo productos agrícolas y agroindustriales, evitando el desabastecimiento de productos en el mercado local y nacional.

Concluida la sustentación del dictamen por la Presidenta, intervino el autor del proyecto de ley congresista Martínez Talavera, solicitando la aprobación de esta iniciativa a fin de que se pueda solucionar el problema fundamental en la agricultura y el consumo del líquido elemento para los pobladores de Majes.

No habiendo otra participación, se sometió a votación el dictamen siendo aprobado por unanimidad con el voto a favor de los señores congresistas: Nilza Chacón Trujillo, Pedro Martínez Talavera, Idelso García Correa, María del Pilar Cordero Jon Tay, Cruz María Zeta Chunga, Wilson Quispe Mamani, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Elva Julón Irigoín, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Quiroz Barboza, Héctor Valer Pinto, Oscar Zea Choquechambi, Jorge Coayla Juárez y Carlos Zeballos Madariaga.

Concluida la votación se otorgó el uso de la palabra al congresista Quiroz Barboza, quién solicitó la priorización y la sustentación del Proyecto de Ley 2830/2021-CR, que propone la Ley

que impulsa la Creación e Implementación del Instituto de Mejoramiento Genético de Ganado en el Perú – con sede en la región de Cajamarca.

5.5 Propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1070/2021-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de las comunidades campesinas de la región La Libertad para el Desarrollo Agrario y Rural.

La **Presidenta**, señaló que la iniciativa propone declarar de interés nacional el fortalecimiento de las comunidades campesinas de la región La Libertad como organizaciones económicas para el desarrollo agrario y rural y su inclusión en las políticas de la segunda reforma agraria. En ese sentido, se considera relevante que se impulse el fortalecimiento de las 123 comunidades campesinas de este departamento, debido a su impacto en el desarrollo social y económico del territorio, y más aún la necesidad de su participación en los procesos de construcción e implementación de las políticas nacionales, las cuales son competencia exclusiva del Poder Ejecutivo. En referencia a la iniciativa de gobierno denominada segunda reforma agraria, señaló que la comisión ha evaluado el marco normativo vigente y observa que dicha propuesta no se configura como Política Nacional del Sector, ya que hasta el momento no ha sido aprobada con Decreto Supremo, tal cual lo establece el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que reglamenta la regulación de las políticas nacionales, por lo que no es viable hacer mención a la Segunda Reforma Agraria, ya que no se le considera como una Política Nacional.

Asimismo dijo que considerando que el MIDAGRI ha aprobado la actualización de 6 políticas nacionales sectoriales entre las cuales se tienen la Política Nacional Agraria, Política de Agricultura Familiar, Política Forestal y de Fauna Silvestre, Política de Recursos Hídricos, Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Política de Innovación Agraria, es necesario que la presente iniciativa considere el fortalecimiento de las comunidades campesinas para que participen en los procesos de actualización de las mencionadas políticas nacionales sectoriales que además trascenderán a las gestiones de gobierno.

Finalmente señalo que se ha considerado un texto sustitutorio con un solo artículo, declarando de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de las comunidades campesinas de la región La Libertad además de considerarlas como organizaciones económicas para el desarrollo agrario y rural y ser incluidas para la formulación e implementación de las Políticas Nacionales del sector agrario, permitiendo que esta se ajuste al marco normativo vigente del sector agrario.

No habiendo otra participación, se sometió a votación el dictamen siendo aprobado por unanimidad con el voto a favor de los señores congresistas: Nilza Chacón Trujillo, Pedro Martínez Talavera, Idelso García Correa, María del Pilar Cordero Jon Tay, Cruz María Zeta Chunga, Wilson Quispe Mamani, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Elva Julón Irigoín, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Quiroz Barboza, Héctor Valer Pinto, Oscar Zea Choquechambi, Jorge Coayla Juárez y Carlos Zeballos Madariaga.

Finalmente, **la Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta, siendo aprobado por unanimidad.



COMISIÓN AGRARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Siendo las 12 horas con 31 minutos, la Presidenta levantó la sesión.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forma parte de la presente Acta.

NILZA MERLY CHACON TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCIA CORREA
Secretario